

LA PLATA, 17 de Septiembre de 2024

## CIRCULAR 347

### IOMA PLAN MAYOR COBERTURA: NUEVO!!

En las próximas horas **finalizará la integración tecnológica entre el Colegio Central y el IOMA, lo que permitirá implementar los cambios comunicados en la circular 337 de 13 de Septiembre.**

#### Aspectos generales:

- Validación con **token** de las **recetas de Resolución de Directorio y Discapacidad**.
- El **token** es un mecanismo de pre auditoría y de seguridad exigido por el Instituto.
- La validación será ingresando a Colfarma online través de un único plan denominado **“IOMA MAYOR COBERTURA”**.
- A partir de esta implementación ya no estará disponible el ingreso por IOMA RESOLUCION DIRECTORIO, ni IOMA DISCAPACIDAD. **ATENCIÓN: Si la farmacia tiene pendiente validar recetas de Directorio y/o Discapacidad, es muy importante validarlas a la brevedad.**
- La cobertura autorizada por IOMA (70 y/o 100%) será **respecto a un valor de referencia**. Si el afiliado elige una marca cuyo PVP supera el valor de referencia, la diferencia quedará a cargo del mismo.
- La cobertura será asignada automáticamente por el sistema que mostrará, para cada marca comercial, el PVP del producto y el «a cargo del afiliado» respecto del valor de referencia.
- El afiliado solicitará a la farmacia la marca de su elección en función de las nuevas coberturas.
- El afiliado deberá concurrir a la farmacia con los recetarios impresos (descargados de la aplicación de IOMA) **sellados y firmados de puño y letra por el médico prescriptor o auditor (como sucede en la actualidad)**. [Ver modelo aquí.](#)
- Para validar la receta la farmacia deberá ingresar al Colfarmaonline y proceder de acuerdo al instructivo. [Ver el instructivo aquí.](#)